



## **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**

Dirección de Auditoría Gubernamental

Pasos para la elaboración del  
Informe anual del estado que  
guarda el Sistema de Control  
Interno Institucional

---

## **Aspectos generales.**

La elaboración del Informe es responsabilidad de la persona Titular de la Institución y del nivel directivo. Su contenido, en esta primera etapa, se deberá enfocar a manifestar los aspectos relevantes del control interno a nivel Institución, que por su trascendencia requieran ser informados y que, al mismo tiempo, propicien la obtención de un diagnóstico general.

El Informe constituye un elemento estratégico del proceso de rendición de cuentas y toma de decisiones, e implica revisar y evaluar los actuales sistemas de control; establecer acciones para su mejora continua, y comprende la responsabilidad de las personas Titulares de las Instituciones para informar anualmente los resultados ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y en su caso, ante el Órgano de Gobierno.

El Informe describirá de manera general las acciones que llevaron a cabo los responsables para prevenir, administrar o corregir las debilidades o riesgos en materia de Control Interno a nivel Institución, identificando las oportunidades de mejora.

En la formulación del Informe se deberán expresar las conclusiones respecto del cumplimiento de los componentes y principios de control interno establecidos en las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California, a partir del resultado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional realizada por los niveles de responsabilidad Estratégico, Directivo y Operativo, así como las acciones que se implementaron derivadas de las recomendaciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y los compromisos específicos que asumió la personal Titular de la Institución, para atender las oportunidades de mejora determinadas.

El objetivo general del Informe es que las personas Titulares de las Instituciones manifiesten el estado general que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en las mismas, observando los distintos elementos que forman parte de éste; los objetivos específicos son coadyuvar al logro de la misión, visión y objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz; cumplir con las disposiciones legales y normativas correspondientes; salvaguardar los recursos y promover su adecuado aprovechamiento; identificar a nivel Institución, las fortalezas y debilidades relevantes del Sistema de Control Interno Institucional, así como determinar las acciones preventivas, correctivas y de mejora que serán implantadas para fortalecer su funcionamiento.

## **Integración de Informe.**

El Informe debe prepararse en un resumen ejecutivo que no deberá exceder de 3 cuartillas, conforme a la estructura que a continuación se muestra.

- I. **Aspectos relevantes derivados de la autoevaluación del SCII.** *(En esta parte anexar aspectos generales de la Autoevaluación de Control Interno aplicada a su ente, deben ser datos breves e importantes)*
  - a. **Porcentaje de cumplimiento general y por componente de control interno,** *(En esta parte anexar únicamente los porcentajes de cumplimiento por componente y el cumplimiento general conforme al Informe de Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional).*

- 
- b. **Principios de control interno con mayor grado de cumplimiento, identificados por componente general; y niveles de responsabilidad del SCII,** *(En esta parte se relacionan los principios con mayor grado de cumplimiento por componente, y anexar los resultados por nivel de responsabilidad), y*
- c. **Debilidades o áreas de oportunidad en el SCII,** *(En esta parte anexar las debilidades o áreas de oportunidad señaladas en el informe ya sean las recomendaciones señaladas, plasmadas como áreas de oportunidad y/o propuestas y comentarios de los participantes los cuales consideren importantes para el ente).*
- II. **Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora, propuestas en el Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio,** *(En esta parte anexar las acciones que realizaron y los resultados que obtuvieron al implementar dichas acciones, y en caso de no haber cumplido con el total de acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2025, señalar la causa del porqué no la llevaron a cabo en tiempo y forma).*
- III. **Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI,** *(En esta parte anexar únicamente el compromiso de la Persona Titular de cumplir las acciones pendientes que conforman el Programa de Trabajo de Control Interno y en general en la mejora continua del Control Interno).*

Se describirán de manera breve, los resultados más relevantes con relación al cumplimiento de los componentes y principios establecidos en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno y en las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California, tomando en consideración los resultados obtenidos en la aplicación de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, *(En general el Informe se integra de como salieron evaluados, que acciones realizaron, que resultados obtuvieron de esas acciones y el compromiso de la Persona Titular).*

### **Entrega de Informe.**

Las personas Titulares de las Instituciones deberán enviar el Informe con su firma autógrafa, mediante oficio dirigido a la persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con copia para:

1. Persona Titular de la Dirección de Auditoría Gubernamental, SABG.
2. Persona Titular del Órgano Interno de Control, Siglas del ente (en caso de contar con TOIC).
3. Personas servidoras públicas que consideren necesario tengan conocimiento.